

Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1229

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 1229, celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente Acuerdo:

1229-01-051124 – Modifica Capítulo III.H.2 del Compendio de Normas Financieras.

Se acordó introducir las siguientes modificaciones al Capítulo III.H.2 del Compendio de Normas Financieras:

- 1.- En el numeral 1, reemplazar el primer párrafo por el siguiente:

“La Cámara de Compensación de Operaciones Interfinancieras en moneda nacional, en adelante “la Cámara”, tiene como propósito efectuar el canje y la compensación de los documentos bancarios que den cuenta de operaciones entre instituciones financieras o por cuenta de sus clientes, y cuyo pago tenga validez en el mismo día.”

- 2.- En el segundo párrafo del mismo numeral 1, reemplazar la palabra “cámara” por “Cámara”.

- 3.- En el numeral 2, incorporar como primer párrafo el siguiente:

“Esta Cámara operará como sistema de apoyo para la administración de las contingencias operativas que eventualmente puedan producirse en alguno de los otros sistemas de pagos interbancarios en moneda nacional establecidos en este Compendio.”

- 4.- En el numeral 2, en el primer párrafo, que pasa a ser segundo, sustituir la expresión “Cámara de Compensación de cheques en moneda nacional”, por “Cámara de Compensación de Cheques y otros Documentos en Moneda Nacional en el País”.

- 5.- En el numeral 5, reemplazar el primer párrafo por el siguiente:

“La Cámara operará sólo cuando previamente así lo haya resuelto el Gerente General del Banco Central de Chile, en consideración a la ocurrencia de contingencias operativas en alguno de los otros sistemas de pagos interbancarios en moneda nacional establecidos en este Compendio. La referida resolución, que contendrá, en su caso, el cierre de las operaciones correspondientes al ciclo operativo del sistema en contingencia, deberá ser comunicada por escrito a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y a la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G., pudiendo ésta efectuarse mediante fax o cualquier otro medio de comunicación electrónica que se estime pertinente.”

- 6.- En el numeral 5, incorporar como segundo párrafo el siguiente:

“El horario de operaciones de la Cámara será acordado por la mayoría absoluta de las instituciones de la plaza de Santiago, y deberá informarse a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras por el Gerente o Agente de la Institución que se encuentre de turno, en la fecha en que se adopte dicho acuerdo. No obstante, la hora fijada deberá ser tal que permita a la Institución de Turno entregar oportunamente al Banco Central la información mencionada en el punto 6 siguiente.”

- 7.- Reemplazar la letra a) del numeral 5 por la siguiente:

“El objeto de esta reunión es el canje de documentos que den cuenta de operaciones entre instituciones financieras o por cuenta de sus clientes, y cuyo pago tenga validez en el mismo día.”

- 8.- En el primer párrafo del numeral 6, reemplazar la expresión “y en el horario establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema LBTR” por “y en el horario que determine el Banco Central de Chile.”

- 9.- En el primer párrafo del numeral 7, antes del punto aparte, agregar la siguiente frase: “, sujeto a los procedimientos que se establezcan al efecto”.

- 10.- En el primer párrafo del numeral 8, reemplazar la expresión “se iniciará en el horario fijado en el Reglamento Operativo del Sistema LBTR.” por “se iniciará en el horario que determine el Banco Central de Chile.”

- 11.- En el tercer párrafo del numeral 8, reemplazar la expresión “y transcurrido el período de tiempo señalado en el Reglamento Operativo del Sistema LBTR,” por “y transcurrido el período de tiempo que establezca el Banco Central de Chile.”

- 12.- Derogar el actual numeral 10, sustituyéndose por el actual numeral 11.

- 13.- Derogar las actuales Disposiciones Transitorias del Capítulo.

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 24 de noviembre de 2005.